

PROCESO: ESPECIAL APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: EDIER JAVIER BONILLA IBAÑEZ
RADICACION: 2019-00319-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 10 de marzo de 2022.

RADICADO: 2019-00319-00
PROCESO: ESPECIAL DE APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: EDIER JAVIER BONILLA IBAÑEZ
ASUNTO: ORDENA UN REQUERIMIENTO

AUTO No. 271

ASUNTO A TRATAR.

A despacho, el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la abogada JIMENA BEDOYA GOYES, en el cual solicita se requiera a la Secretaria de Movilidad de la ciudad de Cali - Valle, para que haga efectiva la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 48 de enero 16 de 2020.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

1.- **REQUERIR** a la Secretaria de Movilidad de Cali - Valle, a fin de que haga efectiva la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 48 del 16 de enero de 2020, que refiere hacer efectiva la aprehensión y entrega del vehículo de Placas IZQ905 que se encuentra bajo la tenencia del señor EDIER JAVIER BONILLA IBAÑEZ, a la apoderada de la entidad demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A., con la advertencia que no podrá admitir oposición, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013.

2.- Por secretaría librar el oficio con firma electrónica anexando al mismo, copia de los folios 18 a 20 del cuaderno único. Oficiar al correo electrónico juridico.cali@collectcenter

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.